



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2020-MPH

Huaral, 11 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Decreto Supremo N° 099-2020-EF, el Informe N° 053-2020-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Memorandum N° 148-2020-MPH/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la designación de los Responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MPH se designó a los Responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF publicado en el diario oficial el Peruano con fecha 07 de mayo de 2020, se modificaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020 y dictan otras medidas, aprobados por el Decreto Supremo N° 362-2019-EF.

Que, el precitado Decreto Supremo, dispone en sus anexos los procedimientos para el cumplimiento de metas hasta 15 de junio del año en curso, así como la asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2020.

En este sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 0053-2020-MPH/GPPR, presenta propuesta para la designación de los funcionarios Responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año Fiscal 2020. Es así que con el Memorandum N° 148-2020-MPH/GM la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución correspondiente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MPH de fecha 14 de enero de 2020, se designó como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI para el año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral, al Econ. Pedro Adolfo Zela Casaverde - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Que, el numeral 17.3 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, preceptúa que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI, un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS, A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 099-2020-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos Responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020, que estará conformada por los siguientes Servidores Municipales:

III...



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2020-MPH

...III

Meta 1: Regulación de Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la prevención y contención del COVID-19.

Nombres y Apellidos	:	Ing. VICENTE MAXIMILIANO BENDEZU BENDEZU
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Sub Gerente de Salud y Sanidad
Correo electrónico	:	vicente.bendezu@munihuaral.gob.pe
Teléfono de contacto	:	959101448
Teléfono de la Municipalidad	:	246-3617



Meta 2: Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los Mercados de Abastos.

Nombres y Apellidos	:	Econ. KIARA ANTUANE SANTANA BALDOCEDA
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Gerente de Desarrollo Económico y Turismo.
Correo electrónico	:	kiara.santana@munihuaral.gob.pe
Teléfono de contacto	:	970492396
Teléfono de la Municipalidad	:	246-3617



Meta 3: Entrega efectiva de canastas Familiares.

Nombres y Apellidos	:	Lic. ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana
Correo electrónico	:	roberto.sanchez@munihuaral.gob.pe
Teléfono de contacto	:	957344766
Teléfono de la Municipalidad	:	246-6649



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MPH de fecha 10 de febrero de 2020, que designó a los Responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE